

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001, conforme al Decreto del Presidente 1/2001, de 2 de abril.

La Junta de Extremadura firmó, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, sendos Protocolos de Cooperación con las Comisiones de Coordinación de las Regiones del Alentejo y Centro, respectivamente, con el objeto de promover todo tipo de actividades de cooperación con estas dos regiones fronterizas, promoviendo la participación de todos los agentes económicos y sociales.

La firma de estos Protocolos de Cooperación obedece al mandato contenido en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto estatutario y en los Protocolos de Cooperación cada año, a partir de 1995, se ha publicado en el D.O.E. un Decreto del Presidente que establece una convocatoria pública anual de subvenciones mediante la que se han financiado todo tipo de proyectos y actividades de cooperación transfronteriza.

El día 7 de abril de 2001 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 41) el Decreto del Presidente 1/2001, de 2 de abril, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 148 que recaen sobre los más variados ámbitos de la cooperación transfronteriza, habiendo sido muy complicado el proceso de selección por la calidad y el número de los proyectos presentados y la escasez de los recursos disponibles. Para realizar esta selección se ha atendido escrupulosamente a los criterios de valoración contenidos en el artículo 4 del Decreto del Presidente.

La disminución del número de proyectos presentados en relación con el año 2000, que fueron 158, se debe presumiblemen-

te, a la exclusión entre los posibles beneficiarios de empresas privadas y otras entidades públicas distintas de los ayuntamientos.

El Decreto 1/2001 establece como nuevo criterio de baremación la existencia de otras fuentes de financiación (con una valoración de 0 a 2 puntos), hecho éste que ha motivado que el presente año haya un mayor número de beneficiarios (40 frente a los 31 del pasado año) y que las actividades seleccionadas cuenten con importantes fuentes de financiación ajenas al citado Decreto del Presidente.

Por todo ello, a efectos de otorgar financiación al mayor número de actividades posible, se ha seguido el criterio general de no otorgar a los proyectos el 100% de las cuantías solicitadas, exigiendo una cofinanciación ajena.

La cantidad total presupuestada por los 148 proyectos es de 407.395.020 ptas., habiéndose solicitado una ayuda por importe de 267.409.897 ptas. En estas cantidades se encuentran incluidas las pertenecientes a los proyectos que han sido inadmitidos por extemporáneos, y un único proyecto que solicitó un curso de portugués que no puede ser financiado en la presente convocatoria por no encontrarse incluido entre las actividades subvencionables.

Con la selección efectuada se pretende dar la mayor cobertura posible a los ámbitos de actuación previstos en los Protocolos de Cooperación suscritos entre la Junta de Extremadura y las Comisiones de Coordinación de las Regiones del Alentejo y Centro de Portugal.

El número de proyectos beneficiarios de las ayudas es de 40 y la cantidad destinada para la financiación de estas actividades asciende a 30.000.000 de ptas., límite máximo establecido en el Decreto del Presidente 1/2001.

Por todo ello y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.3 del citado Decreto del Presidente, vista la Propuesta de Resolución del Ilmo. Sr. Director del Gabinete del Presidente.

RESUELVO

PRIMERO: Conceder a las entidades relacionadas en el ANEXO I las ayudas allí establecidas, en las condiciones señaladas en la convocatoria.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Decreto 1/2001, de 2 de abril, así como el supuesto de renuncia por parte del beneficiario a realizar la actividad, dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida y, en su caso, a su devolución. En estos supuestos la cuantía asignada podrá aplicarse a la realización de otras actividades cuya solicitud haya sido presentada en la forma y plazos señalados en el Decreto del Presidente 1/2001.

TERCERO: Los ayuntamientos beneficiarios de las ayudas tienen como nueva obligación la necesidad de recoger la publicidad institucional de la Junta de Extremadura en los términos de los artículos 4 y siguientes del Decreto 50/2001, de 3 de abril (D.O.E. de 10 de abril), sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura. Esta obligación quedará exceptuada cuando la cuantía de la ayuda sea inferior a 6.000 euros (998.316 pesetas).

CUARTO: Es preceptiva la aceptación de la subvención concedida conforme establece el artículo 6.6 del Decreto del Presidente. La aceptación de la ayuda concedida conlleva el compromiso de realizar el proyecto presentado en los términos de la solicitud, excepto cuando se aprueben las modificaciones propuestas en los términos del artículo 7.1. b) del mismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.5. del Decreto del Presidente 1/2001, de 2 de abril, la no inclusión en la presente Resolución equivale a la denegación expresa de la subvención.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá

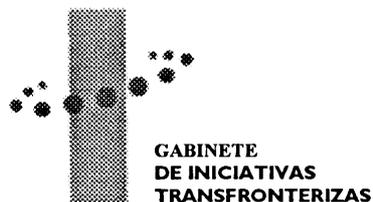
interponer potestativamente recurso de reposición ante esa Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, (B.O.E de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, el correspondiente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, artículo 10.1.a) y artículo 14.1 Primera, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

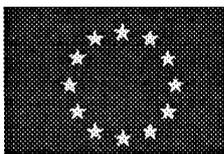
En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente Resolución en Mérida a 4 de julio de 2001.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS



JUNTA DE EXTREMADURA



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg

ANEXO I

Nº EXP	TITULO DEL PROYECTO	SOLICITANTE	AYUDA CONCEDIDA PTAS.	AYUDA CONCED. EUROS
1	PASO A PORTUGAL POR LA CENTRAL DE IBERDROLA	AYTO. DE CEDILLO	2.000.000 Pts	12.020,24
3	ACEA-CEDOPOR I	ACEA (Asociación Cultural Extremeño- Alentejana)	200.000 Pts	1.202,02
4	BASES DOCUMENTALES DE UNA IDENTIDAD LUSO- ESPAÑOLA (OLIVENZA 1801- 1901)	AYTO. DE OLIVENZA	1.000.000 Pts	6.010,12
5	V FERIA DE MUESTRAS TRANFRONTERIZA DE ALCONCHEL	AYTO. DE ALCONCHEL	300.000 Pts	1.803,03
6	XVIII FESTIVAL IBÉRICO DE MÚSICA	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE BADAJOZ	2.000.000 Pts	12.020,24
10	I CONGRESO HISPANO-LUSO DE FILOSOFÍA: WITTGESTEIN	INSTITUTO DE FILOSOFÍA DE EXTREMADURA	1.500.000 Pts	9.015,18
12	RAYUELA	REDEX (Red Extremeña de Desarrollo Rural)	950.000 Pts	5.709,61
13	INTERCAMBIOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS TRANSFRONTERIZOS EN MATERIA DE DROGAS ALENTEJO-ZONA CENTRO DE PORTUGAL-EXTREMADURA	FEXAD (Federación Extremeña de atención al Drogodependiente)	250.000 Pts	1.502,53
22	FERIA HISPANO-PORTUGUESA "FEHISPOR"	IFEBA (Institución Ferial de Badajoz)	1.500.000 Pts	9.015,18

23	VIII FERIA RAYANA	AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	3.000.000 Pts	18.030,36
24	IV ENCUENTRO ECONÓMICO TRIURBIR	AYTO. DE PLASENCIA	500.000 Pts	3.005,06
28	V JORNADAS TRANSFRONTERIZAS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXTREMEÑOS Y ALENTEJANOS	AYTO. DE SALVALEÓN	750.000 Pts	4.507,59
29	VIII JORNADAS HISPANO-LUSAS DE PROFESORES (Colegio P. "Jiménez Andrade")	AYTO. DE PUEBLA DE OBANDO	200.000 Pts	1.202,02
35	ACCIONES PREVIAS A LA PUESTA EN MARCHA DE UN BANCO DE HABILIDADES Y OPORTUNIDADES DE ÁMBITO TRANSFRONTERIZO	AYTO. DE PLASENZUELA	500.000 Pts	3.005,06
39	CUALIFICACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA Y EMPLEO EN EXTREMADURA Y EL ALENTEJO	FETE-UGT-EXTREMADURA	540.000 Pts	3.245,46
45	DESAZÓN	RAQUEL ÁLVAREZ QUINTERO	1.189.580 Pts	7.149,52
46	MATERIALES Y OFICIOS AUTÓCTONOS EN EXTREMADURA Y EL ALENTEJO	AYTO. DE BURGUILLOS DEL CERRO	750.000 Pts	4.507,59
53	"SIN FRONTERAS": AVANZANDO EN UN PROYECTO COMÚN.	AYTO. DE ZAFRA	500.000 Pts	3.005,06
58	PROMOCION DE ARTISTAS EXTREMEÑOS EN LA FERIA DE ARTE CONTEMPÓRANEO DE LISBOA	JAVIER CASTRO FLORES	500.000 Pts	3.005,06
60	TURISMO COMO EJE DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO	AYTO. DE ALANGE	500.000 Pts	3.005,06
62	II CONCURSO DE GRUPOS POP-ROCK DE EXTREMADURA Y EL ALENTEJO	AYTO. DE VALLE DE SANTA ANA	246.000 Pts	1.478,49

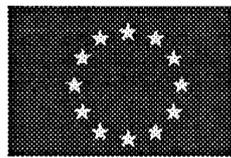
63	IV MUESTRA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ARRAYANAS 2001. BARCARROTA	AYTO. DE BARCARROTA	200.000 Pts	1.202,02
64	I SEMINARIO TRANSFRONTERIZO SOBRE VALORACIÓN Y RECUPERACIÓN PATRIMONIAL	AYTO. DE ALMENDRALEJO	600.000 Pts	3.606,07
65	ENCUENTRO-ENCANTRO	AYTO. DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	750.000 Pts	4.507,59
70	V JORNADAS Y I ENCUENTRO DE CEE DE EXTREMADURA Y ZONA CENTRO DE PORTUGAL	ASOCIACIÓN "PLATAFORMA SIN BARRERAS"	200.000 Pts	1.202,02
76	XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA GRÁFICA	INGEGRAF (Asociación de Profesores de Ingeniería Gráfica)	500.000 Pts	3.005,06
85	LA APICULTURA EN LA RAYA LUSO-EXTREMEÑA	ADIC-HURDES (Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de las Hurdes)	500.000 Pts	3.005,06
87	DE LAS DICTADURAS A LA UTOPIA: EL VERANO CALIENTE DEL 75 EN ALENTEJO Y EXTREMADURA	MOISÉS CAYETANO RODRÍGUEZ	899.420 Pts	5.405,62
88	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES: UN SALTO A PORTUGAL	AYTO. DE DON BENITO	500.000 Pts	3.005,06
90	ESPACIO CULTURAL 2001	UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA DEL BUEY	250.000 Pts	1.502,53
91	GENERAÇAOS CURTAS / GENERACIONES CORTO	ASOCIACIÓN CULTURAL TRAGALUZ	1.500.000 Pts	9.015,18
98	II SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA	ASOCIACIÓN DE NEUMÓLOGOS CACEREÑOS	1.000.000 Pts	6.010,12

101	II SIMPOSIO SOBRE LA ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ: "ALENTEJO Y EXTREMADURA, COMPLEMENTARIOS A LA FUERZA"	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA EXTREMEÑA DE AMIGOS DEL PAÍS	500.000 Pts	3.005,06
109	I CERTAMEN DE ESCULTURA EXTREMEÑO-ALENTEJANA NUEVA CIUDAD DE MÉRIDA	ASOCIACIÓN DE VECINOS NUEVA CIUDAD	700.000 Pts	4.207,08
111	VINOS Y ACEITES. COOPERACIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL	ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RIO BODIÓN	300.000 Pts	1.803,04
117	"PONTE EN A RAIA - CARA A CARA": Encuentros Transculturales Rayanos	AYTO. DE HOYOS	500.000 Pts	3.005,06
122	SEM FRONTEIRAS, REVISTA CULTURAL DE LA RAYA LUSO-CACEREÑA	ASOCIACIÓN AGATUR	600.000 Pts	3.606,07
132	ENCUENTRO DE FRONTERAS	AYTO. DE ZARZA LA MAYOR	500.000 Pts	3.005,06
134	BONIFACIO LÁZARO (1906-1999)	ASOCIACIÓN COMISIÓN LÁZARO	625.000 Pts	3.756,32
135	CAMPAMENTO MEDIOAMBIENTAL TURÍSTICO INTERCULTURAL II	AYTO. DE VALENCIA DEL MOMBUEY	500.000 Pts	3.005,06



GABINETE
DE INICIATIVAS
TRANSFRONTERIZAS

JUNTA DE EXTREMADURA



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DURANTE EL EJERCICIO 2001.

Don/ña: como beneficiario/Representante legal del Ayuntamiento o Entidad sin ánimo de lucro (según corresponda), con nº de expediente de la Resolución de la Secretaría General Técnica de Presidencia de la Junta de fecha 4 de julio de 2.001.

ACEPTA

La adjudicación de la Ayuda, por importe de pesetas, y se compromete a la realización de la Actividad denominada:, en los términos señalados en el Decreto del Presidente 1/2.001, de 2 de abril (D.O.E. nº 41 de 7 de abril de 2.001) que regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001 y en su Resolución de concesión.

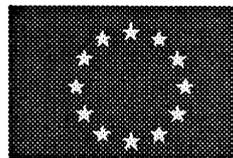
Marque lo que corresponda:

- La presente aceptación conlleva la realización de la actividad solicitada en los términos expresados en la solicitud, incluyendo la justificación de la totalidad del presupuesto presentado en la misma.
- La presente aceptación está supeditada a la aprobación, por parte de la Secretaría General Técnica de Presidencia, de la modificación que se adjunta, con base en el artículo 7.1.b) del Decreto del Presidente.

....., a de del 2001
(Firma de la persona física o sello de la Entidad y Firma del representante legal)

Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE PRESIDENCIA DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA**



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO III

CESIÓN DE DERECHOS DE UTILIZACIÓN DE TRABAJOS A FAVOR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CONFORME AL DECRETO 1/2.001, DE 2 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA ANUAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DURANTE EL EJERCICIO 2001.

Don/ña: como beneficiario/Representante legal del Ayuntamiento o Entidad sin ánimo de lucro beneficiaria (según corresponda), con nº de expediente de la Resolución de la Secretaría General Técnica de Presidencia de la Junta de fecha 4 de julio de 2.001.

CEDE

A la Junta de Extremadura **los derechos de utilización de los trabajos que se realicen y su posible publicación**, respetando la mención de la autoría, fruto de la Actividad denominada:

..... con especial inclusión de las actas, tesis doctorales u otros trabajos de investigación que pudieran derivarse de tal actividad, y todo ello con base en el artículo 5.4.g) del Decreto del Presidente 1/2.001, de 2 de abril, (D.O.E nº 41 de 7 de abril de 2.001) que regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001.

....., a de del 2001
(Firma de la persona física o sello de la Entidad y Firma del representante legal)

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA